



**D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el diez de marzo de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**VI.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURA FALLA MARQUES DE SOLFERIT.**

Dada cuenta de la propuesta de formalización de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y la Asociación Cultural de la Falla de Marqués de Solferit.

Emitidos que han sido los dictámenes correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

**UNO.-** Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Cultural Falla Marques de Solferit para la realización de actividades ejercicio de 2020, por un importe de 3.136,92 euros-(tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos).

**DOS.-** Dar traslado al interesado del presente acuerdo.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a dieciséis de marzo de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

